



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 816.-

CHIGUAYANTE, 29 ABR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el VºBº del Señor Alcalde de la Comuna a las Providencias N°2214 de la Asociación de Funcionarios Municipales de Chiguayante y Providencia N°2284 de la Asociación de Funcionarios Municipales N°1 de Chiguayante; la Ley N°20.008 que renueva las disposiciones de la Ley N° 19.803 de fecha 27 de abril del 2002; el Decreto Alcaldicio N° 621 del 21 junio del 2002; el Acuerdo N° 101-39-2011 de fecha 29 de diciembre de 2011 que aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N°2356 del 30 de diciembre de 2011 que sanciona dicha aprobación; el Acuerdo N°134-34-2012 de fecha 29 de noviembre de 2012 que aprueba el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Colectivos del año 2012; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Otórguese el Incentivo por Gestión Institucional a los funcionarios indicados en el Artículo N°1 de la Ley 19.803, correspondiente a la bonificación de un 6% de los estipendios señalados en el Artículo N°3 de la citada Ley.
 - 2) Otórguese el Incentivo de Desempeño Colectivo por Área de Trabajo a los funcionarios indicados en el Artículo N°1 de la Ley 19.803, correspondiente a la bonificación de un 4% de los estipendios señalados en el Artículo N°3 de la citada Ley.
 - 3) Anticípese y Páguese durante el mes de mayo de 2013, el 97% de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2012 y el 3% restante, en tres cuotas, durante los meses de julio, octubre y diciembre de 2013, a los funcionarios indicados en el Artículo N°1 de la Ley 19.803, correspondiente a la bonificaciones señaladas precedentemente.
 - 4) Impútese el gasto al Item 21 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/hchn.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 ABR 2013 HORA 17:30
PROCEDENCIA P.A.F.
FIRMA VSV

